

nia y las islas Galápagos, fueron objeto de estudios científicos en los últimos años del siglo xvii y primeros del xviii.

Este último siglo se señala ó distingue por el progreso siempre creciente del movimiento colonial en el interior del continente, y sobre todo en el Brasil, Paraguay, orillas del Amazonas y sus afluentes. En 1799 Humboldt y Bompland emprenden su célebre viaje, que tantos servicios ha prestado á la ciencia, fijando la geografía del Orinoco, de la Colombia, del Perú y de Méjico; viaje que no terminó hasta 1805 y que podemos decir abrió el camino á las investigaciones de la ciencia. Desde esta fecha á los sangrientos triunfos de la conquista sucederán los más pacíficos y gloriosos del estudio; más tarde la emancipacion de las colonias españolas y del Brasil, abriendo el más vasto campo á la actividad de todas las naciones, dará origen á una multitud de observaciones, de descubrimientos, que á las maravillas conocidas añadirán las que están por conocer; pero esta vez, el ejército que se esparrama á través de la América, no sin arrostrar grandes peligros, no lleva por objeto la rapiña y el exterminio; no viene á sujetar bajo sus plantas todo un mundo, ni á derramar la sangre de sus semejantes; sus jefes no son la escoria de los pueblos civilizados, los aventureros temerarios y codiciosos, los filibusteros de todas las naciones: son los apóstoles de la ciencia que humaniza, los geógrafos, los botánicos, los astrónomos, los médicos, son, en una palabra, los hombres de la ciencia y de la investigación, cuya gloria no hará derramar lágrimas á nadie.

## CAPÍTULO IV

### Colonizacion de la América del Sur.

La conquista de la mayor parte de la América del Sur, segun hemos tenido ocasion de ver, no se debia á Fernando el Católico ni á Carlos V, sino á la admirable actividad é intrepidez de sus súbditos, muchas veces en oposicion con la autoridad real. Hemos visto asimismo que los conquistadores habian sujetado violentamente á los indios apoderándose de sus propiedades y de sus personas, y que no fué sin luchas, y luchas terribles, que llegó á establecerse la unidad de la colonizacion española. Los reyes de España, invocando la bula de Alejandro VI, se miraron constantemente como propietarios universales de todas las tierras descubiertas y por descubrir, y en virtud de la donacion que les hizo aquel pontífice, no solo se mezclaron en el gobierno de las colonias, á cuya fundacion no habian contribuido, sino que creyeron

tener el derecho de dar á sus súbditos la concesion de las tierras, de nombrar los jefes de las expediciones, despues los magistrados, y de fijar los privilegios que debian concederse á los colonos.

Pasemos, pues, á examinar ahora cuáles fueron las consecuencias del establecimiento de los españoles en la América del Sur, sin que por eso descuidemos de consignar despues, siquiera sea ligeramente, la del establecimiento de los portugueses, holandeses, franceses é ingleses, puesto que todas estas naciones europeas fundaron colonias en la misma.

La primera consecuencia que para la América tuvo el establecimiento de los españoles, fué la tan extraordinaria como deplorable disminucion del número de sus antiguos habitantes, y al llegar á este punto, debemos ante todo, á fuer de imparciales, rechazar la injusta acusacion que á España se hace de haber querido exterminar la poblacion indígena como medio de conservar el país conquistado; acusacion tanto más injusta, cuanto los que la formulan (franceses é ingleses, especialmente estos últimos), son los que realmente han exterminado en sus colonias la raza primitiva, cual lo demuestra de una manera incontestable el hecho de encontrarse pocos, poquísimos individuos de ella en los países cultivados de los Estados-Unidos, al paso que se calcula que despues de tantos desastres, las dos terceras partes de la poblacion de las que fueron colonias españolas del continente (1) pertenecen á la raza cobriza, mejorada por haberse mezclado ó cruzado constantemente con la de sus conquistadores. Las verdaderas causas de la despoblacion, segun Benevento y Ulloa, autoridades poco sospechosas, fueron: la viruela, llevada á Méjico por un esclavo negro de Narvaez, desde cuyo punto penetró posteriormente en el Perú; el hambre, que mató á muchísimos naturales durante las guerras con los españoles; la escasez, que por efecto de la

(1) No se puede decir lo mismo por lo que respecta á las islas, cuyos habitantes han quedado reducidos á un corto número, y en algunas, como en Santo Domingo, han desaparecido completamente.

interrupcion de los trabajos agrícolas vino tras las guerras; las rudas fatigas impuestas por los españoles á los que les habian tocado en el reparto; las contribuciones en extremo onerosas, de que no estaba exento ningun indio; los muchos indígenas empleados en recoger el oro en los torrentes, sin alimento suficiente, y expuestos allí á los frios de los países elevados; la esclavitud á que fueron reducidos muchos, bajo diferentes pretextos; los trabajos á que se les condenó, sobre todo en las minas, cuyas inmediaciones estaban sembradas de cadáveres y oscurecidas por nubes de cuervos que acudian á devorarlos; las guerras civiles de los españoles y las expediciones que estos emprendian para la conquista de nuevos países, durante las cuales se empleaba á los indios como acémilas ó bagajes; y por último, el abuso de los licores que mató más gente en un año que las minas en medio siglo.

No menos desastroso para los americanos fué el sistema de colonizacion y de administracion que los españoles plantearon en sus nuevos dominios, del que no podia originarse más que la pobreza, la corrupcion y el fanatismo religioso. Los reyes de España, resucitando las falsas ideas antiguas sobre economía política, no tuvieron reparo en autorizar el tráfico de negros; obligaron á determinadas clases á trabajar solo en provecho de otras; fijaron á las colonias absurdas restricciones en la produccion y obligacion de consumos inútiles, de modo que los plantadores viviesen á expensas de los labradores, y la metrópoli se llevase la ganancia de aquellos á título de diezmos, tarifas y otras gabelas. El gobierno español solo fijó su atencion en el Perú que ofrecia metales preciosos; pero ni aun en esta provincia pensó más que en obtener la mayor cantidad de oro ó plata, sin cuidar para nada de los medios, é introduciendo el gobierno despótico más absurdo. Conviniendo á la metrópoli que las tierras de sus colonias, que mejor podrian llamarse posesiones del rey, tuviesen un dueño solo para que este pagase los impuestos, las distribuyó largamente entre los soldados conquistadores, dando á los de infanteria una porcion de cien piés de largo por cincuenta de ancho para casa y mil ochocientos noventa y cinco para jardin,

y además siete mil quinientos cuarenta y tres para huerto, noventa y cuatro mil doscientos noventa y cinco para cultivar granos de la India, y lo suficiente para mantener diez cerdos, veinte cabras, cien carneros, veinte bueyes y cinco caballos. A los de caballería se les dió el doble para la casa y el quintuplo de lo demás.

Como lo único que se deseaba eran los metales preciosos, se descuidaba la agricultura. Las minas pertenecían al principio al descubridor, después al gobierno que quiso explotarlas por su cuenta, y que al ver que perdía, las dejó de nuevo á los particulares exigiendo el quinto de sus beneficios que se vió obligado á rebajar al décimo, así como el precio del mercurio para las amalgamas, que tenía monopolizado. Los impuestos que pesaban sobre los indios y sobre los propietarios fueron creciendo al compás que crecían las necesidades de la metrópoli, bastando para convencerse de ello saber que en el siglo XVII los que exigía España eran los siguientes: la bula de la cruzada, por la cual cada habitante del continente pagaba cada dos años de tres reales de plata á tres pesos y pico; el derecho sobre el oro y sobre la plata; el derecho impuesto al *pulque*, bebida que usan los indios; los impuestos sobre los naipes, el papel sellado, los cueros, el cobre, el alumbre; el estanco del azogue, del tabaco, de la nieve, de la sal, de la pólvora; la contribucion sobre el *juego de gallos*; la *alcabala* ó derecho sobre la venta de los efectos, que fijado en un principio en un cinco por ciento, fué después aumentado hasta el catorce; el *almojarifazgo* ó derecho sobre la importacion y exportacion de las mercancías, que por término medio ascendía al quince por ciento; la *avería* ó derecho impuesto al convoy de los buques que venían á la América, que ascendía al dos por ciento sobre el valor de las mercancías; el derecho de amonedacion á razon de un real de plata por cada marco; la mitad de las anatas eclesiásticas; el noveno del rey sobre los obispos, y el tributo de los indios que pagaban treinta y dos reales de plata al año de contribucion y cuatro de servicio real, que después fué rebajado. Para completar el cuadro debemos añadir que además

de los impuestos mencionados, exigidos por la corona, debían los habitantes de la América satisfacer los de la Iglesia, el diezmo, los derechos parroquiales y otros varios, todos tan crecidos, que importaban anualmente cantidades fabulosas y convertían al clero americano en el más rico del mundo.

Los reyes de España, y después las demás naciones que poseyeron colonias en nuestro continente, quisieron asegurarse el monopolio de sus productos y de los géneros que ellas necesitaban; y para conseguirlo les prohibieron en absoluto el comercio con las naciones extranjeras, el cultivo de la vid y del olivo, así como el establecimiento de varias clases de manufacturas. Estaba también prohibido todo tráfico hasta de una colonia con otra, debiendo todo ir á España y venir de España; lo estaba asimismo admitir á ningun extranjero sin un permiso expreso del gobierno. Gracias á este tan absurdo como inicuo sistema que castigaba con la confiscacion de bienes y la muerte á los que osasen contravenir las disposiciones de la metrópoli, fácil es suponer cuántas vejaciones y atropellos sufrirían los naturales de la América, y los perjuicios que se irrogarian á la agricultura, al comercio, á la industria y á la poblacion de nuestro continente. Si durante una gran parte del siglo XVI, la España, poseedora de un vasto comercio y de una industria floreciente, pudo satisfacer con sus productos las necesidades de sus colonias, muy pronto dejó que los demás países de Europa le suministrasen los alimentos y vestidos que aquellas necesitaban, y ella se dedicó únicamente á buscar el oro en las nuevas regiones que había conquistado. Rechazaba el gobierno español los géneros extranjeros y prohibía severamente su importacion; pero solo conseguía con esto poner de manifiesto su impotencia y que la prohibicion se eludiese, como se eludía, cubriendo las mercancías con el nombre de comerciantes españoles.

Este monopolio de pura apariencia, solo favorecía á las manufacturas de los Países Bajos, de Inglaterra y de Italia, y á unos pocos comerciantes españoles. En breve se vió que apenas la vigésima parte de las mercaderías importadas á América procedía

del suelo ó de las fábricas de España, y que el resto pertenecía á negociantes extranjeros, aunque, repetimos, se introducian suponiéndolas productos de la metrópoli; desde aquel momento los tesoros de las colonias, antes de llegar á España, se consumieron en pagar las mercaderías compradas á los extranejos, y llegó á tal punto la ruina de la nacion á causa de este absurdo comercio, que Felipe III, señor absoluto de los más ricos países del orbe y propietario de las minas de Potosí y de Méjico, se vió obligado á promulgar un edicto dando á la moneda de cobre el valor de la de plata, y andaba el dinero tan escaso que la universidad de Toledo hizo presente á su rey que por un capital se pagaba la tercera parte de interés.

Este ruinoso monopolio estaba mantenido por la España con absurdas disposiciones. Para asegurarse la córte la direccion del comercio, que consistia principalmente en oro, plata y mercaderías preciosas, mandó que todo buque cargado para la América fuese inspeccionado antes de que partiese, por los oficiales de la *Casa de Contratacion* establecida en Sevilla, y que lo visitasen asimismo á su llegada, sin que se permitiese salir buque alguno de los demás puertos de la metrópoli. Para prevenir los fraudes solamente dos escuadras hacian el comercio de España con América, haciéndose á la vela una vez cada año, convenientemente escoltadas: conocíase la una con el nombre de *Galeones* y la otra con el de *Flota*. Los primeros que comerciaban con la Tierra Firme, el Perú y Chile, tocaban primeramente en Cartagena, á donde acudian los comerciantes de Santa Marta, Caracas y Nueva Granada, pasando despues á Portobello, en cuyo punto se reunian los que traian los productos del Perú y de Chile, que cambiaban por las manufacturas de Europa. Este mercado, abierto por el término de cuarenta dias, segun estaba prescrito, era sin disputa alguna el más importante del universo por la riqueza de su tráfico, en el que presidia tan buena fé que ni tan siquiera se desembalaban las mercancías, bastando la palabra del mercader. La *Flota* tocaba en Vera-Cruz, recibia los tesoros de la Nueva España depositados en los Angeles, y despues las dos escuadras, que habian

completado sus cargamentos en la América, se reunian en la Habana, de donde regresaban á Europa.

Con semejantes trabas y restricciones, el comercio de la metrópoli con sus colonias debia necesariamente concentrarse en pocas manos, dando lugar á especulaciones escandalosas. Limitado á un solo puerto, el de Sevilla en un principio y despues el de Cádiz, no estaba ni podia estar al alcance de todos los comerciantes, y los pocos que lo tenian monopolizado, podian evitar la competencia, levantando ó bajando de comun acuerdo el valor de las mercancías, tanto, que las que se revendian en nuestra patria, ó si se quiere en toda la América, dejaban segun el historiador español Ulloa, el ciento, el doscientos y hasta el trescientos por ciento de ganancia. Campomanes, español tambien, asegura que entre las dos escuadras no llegaron á cargar nunca más de veinte y siete mil quinientas toneladas, carga que estaba muy lejos de poder satisfacer las necesidades de las colonias, que estaban surtidas escasamente y de los peores géneros. Venia á suplir esta falta el contrabando, que no sabia evitar la España con la libertad de comercio, pero que quiso castigar con la muerte y la confiscacion, y con someter á los delincuentes á la Inquisicion como reos de impiedad.

Contribuyó tambien poderosamente á impedir el progreso y desarrollo de las colonias y de su poblacion, el número extraordinario de eclesiásticos, seculares y regulares, que vinieron apresuradamente de España, con el pretexto de emprender la instruccion y conversion de los americanos; pero en realidad para librarse de la austeridad y rigidez á que se habian sometido en su patria, entregándose, como se entregaron, salvo honrosas escepciones, á la corrupcion más desenfrenada ó á la más sórdida avaricia. Y téngase en cuenta que esta asercion no es nuestra, y sí de autores tan respetables y poco sospechosos como Avendaño, Benzoni, Correal, Acosta y otros muchos. Los monarcas españoles para precaverse contra la extension de la autoridad de los papas en América, solicitaron de Alejandro VI la concesion de los diezmos, que obtuvieron á condicion de sufragar los gastos de las misiones, y de Julio II el pa-

tronato y nombramiento de todos los beneficios eclesiásticos, con lo que ambos pontífices demostraron no comprender la importancia de las donaciones por ellos hechas, que han lamentado y deseado revocar sin éxito sus sucesores. Los reyes de España eran, pues, los verdaderos jefes de la Iglesia americana, eligiendo para los empleos, disponiendo de las rentas, y administrando los beneficios vacantes, sin que tuviese fuerza en nuestro país ninguna bula del papa, hasta ser examinada y aprobada por el Consejo de Indias. Para comprender hasta qué punto se aumentó el clero secular y regular, bastará que digamos que, según Gonzalo Dávila, ya en 1649 había en la América española un patriarca, seis arzobispos, treinta y dos obispos, trescientas cuarenta y seis prebendas, dos abadías, cinco capellanes del rey y ochocientos cuarenta conventos, y que á principios de este siglo se había casi duplicado su número. Las funestas consecuencias que originaron los conventos, asilos de la desidia y de la superstición, obligaron á varios estados católicos á prohibir expresamente en sus colonias los votos monásticos; y los mismos reyes de España, alarmados ante esa fanática propension tan contraria á los progresos y á la prosperidad de sus posesiones (1), trataron más de una vez de poner coto á ella, sin que pudieran conseguirlo. Ningun indio, ningun americano, escepcion hecha de Méjico, era ordenado presbítero. ni recibido en las órdenes religiosas, porque su fé, según aseguran sus dominadores, aun despues de la más perfecta instrucción, era siempre débil y vacilante. El indio solo era bueno para trabajar en las minas y para servir de acémila, ¿qué más podia desear?

Pasando ahora á dar cuenta de la division administrativa de las colonias ó posesiones españolas de la América del Sur, con-

(1) En 1745 se contaban en la ciudad de Méjico cincuenta y cinco conventos; y en 1620, el número de conventos de Lima era tan grande que ocupaban más terreno que el resto de la ciudad. El número de colegios que poseían los Jesuitas en América, cuando fueron expulsados de España, ascendía á ciento doce, y el de individuos de dicha orden que había en todas estas casas se elevaba á dos mil doscientos cuarenta y cinco. El número de eclesiásticos, aunque no se ha podido fijar de una manera exacta, se elevaba á muchísimos miles.

signaremos que al principio los reyes de España establecieron en aquella un solo gobierno ó vireinato, el del Perú; á este siguieron los de Nueva Granada y Buenos-Aires, y las capitanías generales de Caracas y Chile. Estos vireyes no solo representaban la persona del monarca, sino que tambien gozaban de todas las prerogativas de la corona en toda su extension, cada uno dentro de los límites de su gobierno, siendo jefes de la administracion y del ejército, verdaderos déspotas, con una córte semejante á la de Madrid, guardias de infantería y de caballería, una numerosa servidumbre, banderas propias y jurisdiccion en países cuya verdadera situacion é intereses desconocian por completo. Su absoluta autoridad no estaba contenida más que por las audiencias, tribunales de justicia formados por el modelo de las chancillerías de España, que eran en número de once, y sentenciaban en última instancia las causas civiles, criminales y eclesiásticas cuya cuantía no excediese de diez mil duros; podian hacer representaciones al virey, si bien en el caso de haber oposicion directa entre su opinion y la voluntad de aquel, se cumplia ó ejecutaba esta, quedándole á la audiencia el recurso de exponer el asunto al rey y al Consejo de las Indias. Los individuos de estos tribunales, llenos de privilegios y bien retribuidos, no tenian más interés que el de la metrópoli. Los vireyes españoles intentaron repetidas veces sobreponerse á las decisiones de los tribunales de justicia, con el deseo de administrarla personalmente, lo que les hubiera hecho dueños de las vidas y haciendas de los ciudadanos; pero los reyes de España dictaron numerosas leyes prohibiéndoles mezclarse en los procesos de que debian conocer las audiencias. Estas justas disposiciones, encaminadas á evitar los abusos de un magistrado que representaba al soberano, de poco ó nada sirvieron, pues no convenia á las audiencias indisponerse con él.

El Consejo de Indias, que fué el tribunal más notable de la monarquía española, por su dignidad y por sus atribuciones ó facultades, fué establecido por Fernando en 1511, y reglamentado por Carlos V en 1524, para conocer de todos los negocios eclesiásticos, civiles, militares y de comercio. De este Consejo emanaban